

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

## LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/16

**SE LLAMA A LICITACIÓN PARA:**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

### **PLIEGO DE CONDICIONES\_**

Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, piso 1, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. (previo pago en Tesorería - Piso 1 - Cuerpo Central de 9 a 12 hs).

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

y en <http://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

### **APERTURA:**

Se realizará el día **jueves 15 de setiembre de 2016, a la hora 10:00**, en Dpto. de Compras-Suministros, Facultad de Ingeniería.

### **VALIDEZ DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **1 año** a partir de la fecha de apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (pesos uruguayos mil)

Montevideo, 07 de septiembre de 2016.



**Facultad de Ingeniería - UDELAR**  
**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo  
Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/16**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA**  
**DE ESPACIOS VERDES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

7 setiembre de 2016

**1. Objeto del llamado**

Se llama a licitación para la Contratación de una empresa para realizar la conservación y limpieza de diversos espacios verdes del predio de la Facultad de Ingeniería.

En todos los casos se solicita incluir los materiales necesarios para la realización de los trabajos, así como las herramientas necesarias del caso.

Este desglose ha sido realizado a los efectos de uniformizar las diversas situaciones que pueden darse en el edificio de la Facultad de Ingeniería.

**Mantenimiento del césped (corte, recorte y barrido).** Los trabajos comprenden las áreas de canteros, veredas, y todo espacio verde encespado comprendido en el sector licitado. El corte del césped, recorte de bordes (en cordones, cordonetas, rocallas, canales de desagües, muros, etc.) y el barrido correspondiente se realizará 1 vez por mes.

**Extracciones de árboles, arbustos y palmeras,** secos, mutilados o en mal estado vegetativo (se considerarán parte de los trabajos de conservación y mantenimiento, incluyendo las extracciones de las cepas).

**Poda de los árboles, arbustos, palmeras que integran el área,** con el fin de conformarlos, rejuvenecerlos o intervenirlos por otro motivo. Se incluyen en estos trabajos a todos los ejemplares que a consecuencia de fenómenos climáticos adversos (vientos, tormentas, etc.) u otras causas fueran dañados.

En particular en el caso de PALMERAS, se establece que deberá realizarse al menos una poda anual de hojas secas u otros (que hayan perdido su valor vegetativo u ornamental) incluido dentro del servicio de mantenimiento y conservación, en TODO el predio de la Facultad de Ingeniería, aunque el área donde se encuentran no esté incluida en los espacios cuya conservación y limpieza se licitan.

El traslado de todo el producido por barridos y/o retiros de materiales acumulados en el área, deberá efectuarse con vehículos de carga acondicionados con lonas que cubran la totalidad de la caja.

**Control de malezas mecánico o con herbicidas.** En el caso de que sea imprescindible la utilización de agroquímicos se hará con los específicos. El deshierbe comprende además, caminos, caminos peatonales, cordones, veredas, calzada contra los cordones de veredas, canales de desagües, tejidos de alambre, etc. En el caso de

afirmados, caminería, cordones de vereda, calzada contra los cordones, está prohibido el uso de aquellos elementos mecánicos que puedan ocasionar deterioros y/o roturas. EL MÉTODO DE APLICACIÓN DE LOS AGROQUÍMICOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN OCASIONARSE, TANTO EN EL ÁREA ADJUDICADA COMO EN EL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL.

**Realización de todo trabajo específico de jardinería**, que sea necesario para el correcto mantenimiento del área conservada.

**La atención de los trabajos**, deberá ser de forma continua y completa a efectos de mantener el total del Sector en óptimo estado de conservación permanentemente.

La Administración se reserva el derecho de realizar por su cuenta nuevos trabajos de jardinería o cualquier otro tipo de trabajo, construcciones, etc., que crea conveniente en el sector licitado. Estas obras de enjardinado se incorporarán como ampliación del Sector a los trabajos de “conservación” del área licitada cuando la Administración lo crea conveniente y exista el consentimiento de la Empresa si correspondiere.

En ningún caso la Empresa contratada podrá usar productos fiticidas, fitosanitarios, fertilizantes, etc., por su iniciativa. Para el caso que sea necesario su uso, se requerirá la aprobación previa de la Administración.

## **2. Generalidades**

La presente se refiere y complementa los siguientes recaudos:

\_Plano: 0XXX.

## **3. Consultas**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Plan de Obras y Mantenimiento, a Adrián Santos, Tel. 2711.0698, 2711.0798, 2711.0898 int. 137, fax 2712.2090 o e-mail [pobras@fing.edu.uy](mailto:pobras@fing.edu.uy) hasta 4 (cuatro) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, , a través de la página web de [Compras Estatales](#) y a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego Particular.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

**NOTA IMPORTANTE:**

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de piedras, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar. Los imprevistos que ocurrieran derivados de este aspecto serán de cuenta del contratista, con cargo a los pagos finales o los montos de garantía.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

Cada subrubro deberá ser considerado independientemente.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada.

#### **4. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**

Por los siguientes documentos:

- 4.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.
- 4.7 La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

#### **5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Serán los siguientes:

- 5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, (Formulario A).
- 5.2. Propuesta económica, (Formulario B).
- 5.3. Nómina de contratos cumplidos, (Formulario C).
- 5.4. Recibo de adquisición de los recaudos correspondientes al llamado.
- 5.5. Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 5.7. Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
  - Acreditación del firmante de la oferta.
  - Representación del funcionario en el acto de apertura.
- 5.8. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[plazo 48 hs.]** (BSE)

Una vez analizadas las ofertas y el Acta de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir de la hora de apertura para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

La documentación que se controla en el RUPE no es necesario entregarla en formato papel junto con la oferta.

**DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE.**

#### **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las mismas se presentarán personalmente, en papel membretado, dentro de un sobre cerrado y debidamente identificado, que incluya:

- **original**
- **tres copias simples** (fotocopias del original) de la propuesta económica y de las condiciones de la oferta.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el modelo de rubrado obligatorio establecido en el **Formulario B** y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en pesos uruguayos, en forma unitario y total sin I.V.A. (al final mencionar el total del importe).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

## **7. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN**

La Facultad de Ingeniería podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán publicadas en la página web de [Compras Estatales](#) y notificadas en forma escrita a todos los oferentes que hayan adquirido los documentos de la Licitación y serán obligatorias para ellos.

Asimismo, podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

## **8. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Evaluación económica (Precio)	80	Puntaje de Evaluación Económica = <b>80 x (PME/PEv)</b> PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes	20	a) Si tiene 5 antecedentes en trabajos similares, se otorgarán <b>20</b> puntos. b) Si tiene 4 o 3 antecedentes en trabajos similares, se otorgarán <b>10</b> puntos. c) Si tiene menos de 3 antecedentes en trabajos similares, se otorgarán <b>0</b> puntos.
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100	<b>Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes.</b>

## **9. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS**

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de los impuestos vigentes del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos impuestos incluidos en el monto de la oferta.

## **10. MODALIDAD DE PAGO**

Los trabajos serán pagos al crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de realizar pagos anticipados según avance de los trabajos sin que implique una obligación de pagar con anterioridad dependiendo de que los trabajos estén terminados y recibidos a juicio de la Dirección de Obra y de la Facultad de Ingeniería.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

## **11. DE LA ADJUDICACIÓN**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos. Asimismo se efectuará control de CALIDAD Y CANTIDAD respectivamente, cuando corresponda, de acuerdo con las normas específicas correspondientes.

Cuando un bien o servicio se encuentre normalizado, la referencia a la norma correspondiente, incluida en el Pliego Particular, hará obligatorio el cumplimiento de la misma por parte de los oferentes y su control de calidad se efectuará en la forma prevista en ella y en dicho pliego.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la conveniencia del desarrollo de los trabajos.

## **12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 12.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 12.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- 12.3 Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

### **13. CERTIFICADO EMITIDO POR EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS**

La empresa contratante deberá cumplir con el artículo 14 de la Ley 17.897 [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la 'Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados'.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Para ello deberá presentar, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, ante el Dpto. Compras-Suministros, el certificado expedido por el Ministerio del Interior que acredita el cumplimiento de la Ley.

### **14. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas y los precios serán válidas y obligarán al oferente por el término de **1 año** calendario, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

### **15. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.



**El monto de la garantía se fijará en \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).**

Si pasado en el plazo establecido en el punto 14 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

#### **16. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

**No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: \$ 3.034.000).**

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción definitiva de la obra.

#### **17. REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Para estos trabajos, sobre los montos a liquidarse por los trabajos realizados, **NO** se aplicará una retención por concepto de refuerzo de garantía equivalente al 2% de los montos de cada certificado.

#### **18. INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, se establecen las siguientes condiciones, amparados en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

## **19. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

El precio se reajustará anualmente y se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left( \frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C<sub>o</sub> = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a setiembre de 2014 del nuevo contrato.

I<sub>o</sub> = Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente a setiembre de 2013.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a setiembre de 2014.

S<sub>o</sub> = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a setiembre de 2013.

## **20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Suministrar todas las herramientas y materiales necesarios para el trabajo.
- b) Realizar todos los trabajos contratados. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos en obra, así como otras protecciones mencionadas en el presente documento.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL**

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la

póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

## **22. VIGENCIA**

La vigencia del contrato de los trabajos a realizar será por un año, el cual podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de dos períodos.

La Administración se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

## **23. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Dirección de Obras de la Facultad de Ingeniería **sólo dará por terminadas las mismas con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Dirección de Obras de la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito.** Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

La orden de servicio será el medio por el cual la Dirección de Obra instruye, dispone, controla y pone en conocimiento del contratista órdenes, instrucciones técnicas, administrativas, de servicio, así como noticias o informaciones de carácter general sobre la ejecución de los trabajos.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La dirección de la obra podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

#### **24. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se entregarán en Dpto. Compras-Suministros: Av. Julio Herrera y Reissig 565, entresijos metálicos del Cuerpo Norte de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

#### **25. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán abiertas en acto público el día **jueves 15 de setiembre de 2016 a la hora 10:00**, en el **Departamento de Compras-Suministros** de la Facultad de Ingeniería.

## Formulario A

### LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/16

Nombre del Proponente .....[Razón Social y Nombre Comercial]  
R.U.T. N° .....

Número de la oferta (en caso de presentar más de una) .....

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,  
**Prof. Ing. María Simon,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declaro conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado) por el importe final de ....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... año calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de ..... 2016.

Firma y aclaración.....



**FORMULARIO C**

**NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/16**

**OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADAS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

AÑO	Área	Denominación Ubicación	Referencias
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: ..... Firmas:  
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.



**Facultad de Ingeniería - UDELAR**  
**Departamento de Compras-Suministros**

Julio Herrera y Reissig 565 – 11.300 Montevideo  
Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

# **PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES**

[Enlace al texto publicado en el Diario Oficial](#)